



Señor  
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA  
Ciudad

**Ref. SUCESIÓN demandante: BEATRIZ SANCHEZ DUSSAN. Causante  
ROSA TULIA DUSSAN Y EVANGELISTA SANCHEZ.2018 – 00776-00**

---

**JUAN ARTURO PEÑA LABRADOR**, identificado con la c. 12.120.326 de Neiva – Huila y TP. No. 111.144 del C. S. de la J. acudo ante su Despacho en mi calidad de apoderado de la señora **AURORA SANCHEZ DUSSAN**, acudo ante su Despacho **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION y EN SUBIDIO EL DE APELACIÓN** contra el auto de fecha 05 de agosto de 2021 por medio del cual **SE REVOCA SIN JUSTIFICACIÓN UN AUTO EN FIRME**, conforme lo siguiente,

#### **ANTECEDENTES**

1. **VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO.** Su Despacho procede a resolver solicitud interpuesta el día 16 de junio de los corrientes por el abogado **MARIO MEDINA ALZATE**, quien funge como apoderado de la señora **BEATRIZ SANCHEZ DUSSAN**, y presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto del 11 de marzo de 2021 que decretó la suspensión del presente proceso por prejudicialidad y del cual asegura no se tuvo en cuenta su solicitud. (4 meses después)
2. Es de gran asombro que el Despacho resuelva un recurso de reposición interpuesto “ahora” por la parte actora y del cual, no solo no se surtió el debido traslado a los suscritos, como lo quiere hacer ver el Despacho al momento de argumentar en el auto recurrido que *“Surtido el traslado en debida forma a la parte contraria sin que se haya pronunciado, procede el despacho a resolver lo peticionado”* sino que se enerva estando la providencia atacada en firme.



- 3. INEXISTENCIA DEL TRASLADO DEL RECURSO COMO ORDENA EL DECRETO 806 DEL 2020.** El traslado de recursos procesales en la forma prevista por la ley, es un acto que preserva el debido proceso y el derecho de defensa de las partes, y es evidente que dicho traslado en este caso, no se dio en debida forma, pues la actuación, como se puede observar en la página de la Rama Judicial en el historial de Actuaciones del proceso (anexo pantallazo) no se dio de ninguna forma.

Tal vulneración, no se da solo el debido proceso de protección constitucional, sino a las reglas especiales previstas en el Decreto Presidencial 806 de 2020 con que tomo medidas para conjurar la pandemia y las cuales ameritan perfectamente una acción constitucional de defensa de los derechos fundamentales.

- 4.** Percatados de esta situación anómala, el día 21 de junio de 2021 procedimos a enviar correo electrónico al Juzgado (se anexa pantallazo) adjuntando memorial en el cual pusimos en conocimiento de su juzgado tal situación, pues seguramente por error inventario del juzgado, no realizó materialmente el traslado que ordena la ley, aun cuando figuraba en la relación de actuaciones del Despacho. Tampoco fue cargado la relación de traslados del Juzgado, ni remitido al correo del suscrito por el abogado de la parte demandante.
- 5. RUPTURA INEXPLICABLE DE LA EJECUTORIA DE UNA PROVIDENCIA.** Salta a la vista que el Despacho, sin razón fundada, no tiene en cuenta que el auto que decretó la prejudicialidad y fechado el 11 de marzo del 2021, se encontraba en firme desde el 16 de marzo de este; y simple y llanamente se dispone la revocatoria del mismo, supuestamente fundado en un escrito del 10 de febrero del 2021 presentado por el actor, sin que tampoco haya sido puesto en conocimiento del suscrito, con lo cual nuevamente se vulnera el debido proceso y el Derecho de defensa de mi representado.
- 6. INDUCIR EN ERROR AL JUEZ.** El Despacho tiene acceso a la existencia de los procesos solo con la referencia de radicación pues se trata de una información pública que no requiere certificación. Ahora bien, es indiferente quienes son los titulares de los derechos de los procesos cursantes, lo que trasciende es que existe dos procesos, uno instaurado anteriormente y este, instaurado luego de



40 años de muerto el causante, para declarar un derecho de propiedad, situación que entra en conflicto a la luz del más elemental raciocinio jurídico.

**PETICIÓN**

1. **ORRDENAR** la revocatoria del auto del 5 de agosto del presente año, por medio del cual de manera extemporánea se **REVOCA** un auto en firme y su lugar se concedan los espacios de defensa de que ordena la ley.
2. **REQUERIR** a la contraparte para que cumpla la orden judicial de remitir a nuestros correos copias de los recursos que interponga dentro del proceso.

**PRUEBAS:**

1. Las actuaciones del proceso.
2. **HISTORIAL DE LAS ACTUACIONES DEL PROCESO** descargado de la página de la rama judicial – Consulta de Procesos.
3. Copia del envío del correo por parte del suscrito el día 21 de junio del 2021.

Cordialmente,

**JUAN ARTURO PEÑA LABRADOR**  
**C.C. No. 12.120.326 DE NEIVA**  
**T.P. No. 111.144 C. S. de la J.**



Fecha de Consulta : Miércoles, 11 de Agosto de 2021 - 04:30:26 P.M.

Número de Proceso Consultado: 41001400300820180077600

Ciudad: NEIVA

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
005 Pequeñas Causas Múltiples - Promiscuos	Juez Juz 5 Pequeñas Causas Múltiples

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Liquidación	Sucesion	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BEATRIZ SÁNCHEZ DUSSÁN	- EVANGELISTA SANCHEZ - ROSA TULIA DUSSAN DE SANCHEZ

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
05 Ago 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2021 A LAS 14:24:33.	06 Ago 2021	06 Ago 2021	05 Ago 2021
05 Ago 2021	AUTO DECIDE RECURSO	REVOCA AUTO Y FIJA EL DÍA VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS			05 Ago 2021
13 Jul 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	SE REMITE TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA DEMANDANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.			13 Jul 2021
08 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2021 A LAS 11:04:21.	09 Jul 2021	09 Jul 2021	08 Jul 2021
08 Jul 2021	AUTO DE TRÁMITE	SE RESUELVE RECONOCIMIENTOS DE PODER. SE ORDENA REMITIR EXPEDIENTE DIGITALIZADOS A ABOGADOS.			08 Jul 2021
06 Jul 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	SE DA RESPUESTA A SOLICITUD ELEVADA POR LA DEMANDANTE BEATRIZ SANCHEZ DUSSAN EL DÍA 19.03.2021, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.			06 Jul 2021
17 Jun 2021	TRASLADO DE REPOSICION CGP		21 Jun 2021	23 Jun 2021	17 Jun 2021
16 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MARIO MEDINA ALZATE PRESNTA RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO DE APELACION			16 Jun 2021
08 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ABOGADO INSISTE VISITA AL JUZGADO Y CITA PREVIA			08 Jun 2021
03 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	PIDE CITA PARA PODER REVISAR PROCESO			03 Jun 2021
22 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	HOY LE AGREGO 6 ESCRITOS DONDE INSISTE SOBRE DERECHO DE PETICION Y NULIDAD POR EL DOCTOR FRANCISCO VARGAS			22 May 2021
21 May 2021	AL DESPACHO	5 RESOLVER			21 May 2021
13 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	LLEGA NUEVAMENTE EL MISMO DOCUMENTOS PERO COMO DERECHO DE PETICION			13 May 2021
13 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ESCRITO DEL DOCTOR FRANCISCO VARGAS			13 May 2021
12 May 2021	RECEPCIÓN	ELO ABOGADO CARLOS FRANCISCO VARGAS PIDE INFORMACION SOBRE EL RECURSO DE REPOSICION DE			12 May 2021

	MEMORIAL	PRESENTO CONTRA EL AUTO QUE DECLARA PREJUDICIALIDAD			
11 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	LLEGA DOCUMENTO REENVIADO POR L JUZGADO SEPTIMO CIVIL			11 May 2021
24 Mar 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	ANAQUEL TERMINOS LARGOS			24 Mar 2021
21 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	PIDE INFORMACION DEL PROCESO TAMBIEN INCONFORMIDAD POR NO SIBIR LO PRESENTADO A LA PLATAFORMA			21 Mar 2021
11 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2021 A LAS 11:11:07.	12 Mar 2021	12 Mar 2021	11 Mar 2021
11 Mar 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE ORDENA SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR PREJUDICIALIDAD. SE RECONOCE HEREDERA.			11 Mar 2021
08 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ. LA AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚOS PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, NO SE LLEVARÁ A CABO EN RAZÓN A QUE SE ENCUENTRA CORRIENDO TÉRMINO EL AUTO QUE DIO TRASLADO A UNA SOLICITUD.			08 Feb 2021
05 Feb 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL ABOGADO MARIO MEDINA ALZATE EL CONTENIDO DEL AUTO CALEDADO 04 DE FEBRERO DE 2021.			05 Feb 2021
04 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/02/2021 A LAS 11:26:15.	05 Feb 2021	05 Feb 2021	04 Feb 2021
04 Feb 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	RESUELVE SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. PEÑA, SE RECONOCE PERSONERIA Y COMO HEREDERA A LA SEÑORA AURORA SANCHEZ			04 Feb 2021
02 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA INVENTARIO Y AVALUO DEL DOCTOR MARIO MEDINA			04 Feb 2021
10 Dic 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ESCRITO DE JUAN ARTURO PEÑA			10 Dic 2020
30 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/11/2020 A LAS 12:32:28.	01 Dic 2020	01 Dic 2020	30 Nov 2020
30 Nov 2020	AUTO RESUELVE NULIDAD	Y FIJA EL DÍA LUNES 8 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DEL ARTÍCULO 501 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.			30 Nov 2020
30 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ. LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY NO SE LLEVARÁ A CABO, EN RAZÓN A QUE PREVIAMENTE ES MENESTER RESOLVER EL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTO.			30 Nov 2020
06 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ANAQUEL AUDIENCIAS			06 Oct 2020
28 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/09/2020 A LAS 12:00:08.	29 Sep 2020	29 Sep 2020	28 Sep 2020
28 Sep 2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	PARA REALIZAR AUDIENCIA ÚNICA, EL DÍA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.			28 Sep 2020
30 Jul 2020	AL DESPACHO	RESOLVER (J)			30 Jul 2020
08 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2020 A LAS 17:37:57.	09 Jul 2020	09 Jul 2020	08 Jul 2020
08 Jul 2020	AUTO CORRE TRASLADO INCIDENTE NULIDAD.				08 Jul 2020
28 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUSCRITO POR JUAN ARTUPEÑA ENTYRE OTRA PETICIONES NULIDAD PAS ANUMERO 1 RPT.			28 Feb 2020
21 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ANAQUEL ORDINADIOS			22 Feb 2020
13 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/02/2020 A LAS 14:09:25.	14 Feb 2020	14 Feb 2020	13 Feb 2020
13 Feb 2020	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM				13 Feb 2020
12 Feb 2020	AL DESPACHO	CCON PROYECTO.			12 Feb 2020
26 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	5 RESOLVER			26 Nov 2019
31 Oct 2019	AL DESPACHO	4 RESOLVER			31 Oct 2019
05 Ago 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ANAQUEL TERMINOS LARGOS			05 Ago 2019
15 Jul 2019	AL DESPACHO	1 RESOLVER			15 Jul 2019
05 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN COPIA DE LA PUBLICACION PASA NUMERO 1			05 Jun 2019
31 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ANAQUEL 2018 S.S.			31 May 2019

23 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/05/2019 A LAS 07:49:11.	24 May 2019	24 May 2019	23 May 2019
23 May 2019	AUTO REQUIERE	SE REQUIERE AL ACTOR PARA QUE ALLEGUE FOTOCOPIA DEL EDICTO EMPLAZATORIO PARA CARGAR EL EMPLAZAMIENTO EN LA PAGINA DE EMPLAZADOS			23 May 2019
21 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICINA DE REGISTRO RECHAZA EMBARGO SIGUE CON PROYECTO.			22 May 2019
15 May 2019	AL DESPACHO	1 CON PROYECTO			15 May 2019
03 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIONES PSA NUMERO 1			03 May 2019
22 Abr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	LLEGA INFORME NOTIFICACION PERSONAL SIGUE ANAQUEL ORDINARIOS.			22 Abr 2019
26 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ANAQUEL ORDINARIO			26 Mar 2019
19 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA PARA FIRMAR MEDIDA-LILIANA-			19 Mar 2019
19 Mar 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				19 Mar 2019
14 Mar 2019	AL DESPACHO	CON PROYECTO			14 Mar 2019
13 Mar 2019	AL DESPACHO	4 RESOLVER			13 Mar 2019
06 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	PIDEN MEDIDAS SIGUE ESTADO 06-03-2019.			07 Mar 2019
05 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/03/2019 A LAS 07:59:43.	06 Mar 2019	06 Mar 2019	05 Mar 2019
05 Mar 2019	AUTO ADMITE DEMANDA				05 Mar 2019
21 Feb 2019	AL DESPACHO	1 PROYECTO			21 Feb 2019
11 Ene 2019	AL DESPACHO	1 RESOLVER			11 Ene 2019
11 Dic 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	CONTINUA CORRIENDO TERMINOS PARA SUBSANAR- QUEDA EN ESTADO DE TERCER DIA-			11 Dic 2018
10 Dic 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	LLEGA CERTIFICADO CATASTRAL- ESTADO			10 Dic 2018
03 Dic 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/12/2018 A LAS 06:56:32.	04 Dic 2018	04 Dic 2018	03 Dic 2018
03 Dic 2018	AUTO INADMITE DEMANDA				03 Dic 2018
17 Oct 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/10/2018 A LAS 09:58:04	17 Oct 2018	17 Oct 2018	17 Oct 2018

**PROCESO: SUCESION - DEMANDANTE: BEATRIZ SANCHEZ DUSSAN - CAUSANTE: EVANGELISTA SANCHEZ - ROSA TULIA DUSSAN DE SANCHEZ - RADICADO 2018-776**

JUAN ARTURO PEÑA LABRADOR <relatorneiva@hotmail.com>

Lun 21/06/2021 4:32 PM

**Para:** Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (125 KB)

MEMORIAL PROCESO 2018-776.pdf;

*Señores el juzgado buenas tardes, por medio del presente correo adjunto memorial para su conocimiento.*

*atentamente,*

*JUAN ARTURO PEÑA LABRADOR  
Abogado.*